

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2017

PROMOVENTE: MORENA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE DOS MIL DIÈCISIETE».

Ciudad de México, a veinticinco de julio de dos mil diecisiete, se da cuenta a los Ministros Margarità Beatriz Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Dayán, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer período de dos mil diecisiete, con el oficios y anexo, depositado en la oficina de correos de la localidad el diecisiete de julio de dos mil diecisiete, registros de la localidad el diecisiete de julio de dos mil diecisiete, registros en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veinticuatro siguiente, los cuales fueron registrados con el número 37228, y que constan de lo siguiente.

Oficio sin número de Edward José Medina Ocampo, en su	Original
carácter de delegado del Poder Ejecutivo del Estado/de	
Yucatán.	٠,
Credencial para votar con fotografía expedida por el	Copia
Instituto Federal Electoral a favor de Edward José Medina	fotostática
Ocampo:	

Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de julio de dos mil diecisiete.

Conforme a los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Receso que suscribe acuerda:

Agréguense al-expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, y con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, y 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos que hace valer el delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán cuya personalidad que tiene reconocida en autos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2017

Notifíquese por lista.

Lo proveyeron y firman los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Dayán, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer período de dos mil diecisiete, quienes actúan con la licenciada Mónica Fernanda Estevané Núñez, Secretaria de la Comisión que da fe.

LAAR